

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

### 13.580/05. *Notificación de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección de resolución de expedientes de revocación de ayudas al estudio.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación, los acuerdos de resolución de expedientes de revocación de ayudas al estudio.

Contra las presentes resoluciones que son definitivas en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, podrán ser recurridas potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que las dictó, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

#### *Concepto: Revocación de ayudas al estudio. Acuerdos de resolución*

Nombre y apellidos: Iván Cuenca Arjona. NIF: 48591356-S. Importe: 390,66. Curso: 2000/01. Responsable solidario: Cuenca Albar, Tomás NIF: 22638499. Domicilio: Plza. Massamagrell, 4-B, 3, 5. Localidad y provincia: 46980 Paterna La Coma (Valencia).

Nombre y apellidos: José Manuel López Pichardo. NIF: 29611418-E. Importe: 1.478,49. Curso: 2000/01. Responsable solidario: López Sánchez, José. NIF: 31365016-P. Domicilio: C/ Serafin Romeu, 38, 3. Localidad y provincia: 21410 Isla Cristina (Huelva).

Nombre y apellidos: Francisca Macías Luque. NIF: 74835697-E. Importe: 4.193,90. Curso: 2000/01. Responsable solidario: Macías Cobos, Francisco. NIF: 74768132-P. Domicilio: Ctra. Barranco del Sol, 6. Localidad y provincia: 29150 Almogía (Málaga).

Nombre y apellidos: M.ª José Martín López. NIF: 29492440-T. Importe: 2.553,23. Curso: 2000/01. Responsable solidario: Martín López, José Luis. NIF: 29468801-M. Domicilio: C/ Semanario la Higuera, 3-2.º D. Localidad y provincia: 21410 Isla Cristina (Huelva).

Nombre y apellidos: Lucas Millán Tomás. NIF: 26806163-P. Importe: 572,75. Curso: 2000/01. Responsable solidario: Millán Caro, Antonio Lucas. NIF: 24874936-E. Domicilio: C/ San Millán, 7-7.º 24. Localidad y provincia: 29013 Málaga.

Nombre y apellidos: María José Morilla Zambrana. NIF: 53688128-X. Importe: 2.545,03. Curso: 2000/01. Responsable solidario: Morilla Fernández, Juan. NIF: 24800839-P. Domicilio: C/ Anselmo, 8. Localidad y provincia: 29190 Málaga.

Nombre y apellidos: Susana Muñoz Sánchez. NIF: 52698571-M. Importe: 591,41. Curso: 2000/01. Responsable solidario: Sánchez Suárez, Josefa M.ª NIF: 75480794-S. Domicilio: C/ Seismalo, n.º 26. Localidad y provincia: 41111 Almencilla (Sevilla).

Nombre y apellidos: María Francisca Ortega Ayala. NIF: 23254712-X. Importe: 2.996,29. Curso: 2000/01. Responsable solidario: Ortega López, Antonio. NIF: 23174050-D. Domicilio: Cmo. las Norias, 4. Localidad y provincia: 04690 Huércal Overa (Almería).

Nombre y apellidos: Rocío Ángeles Osorio Fernández. NIF: 44584537-A. Importe: 472,20. Curso: 2000/01. Responsable solidario: Osorio Carretero, Francisco. NIF: 25009583-G. Domicilio: C/ Pinosol, 17, 5.º D. Localidad y provincia: 29012 Málaga.

Nombre y apellidos: Ana Belén Pimienta Argüelles. NIF: 44959698-B. Importe: 1.076,66. Curso: 2000/01.

Responsable solidario: Pimienta Trigo, Francisco. NIF: 75380425-H. Domicilio: C/ Helecho, 6, 4.º B. Localidad y provincia: 41440 Lora del Río (Sevilla).

Nombre y apellidos: Carmelo D. Pineda Gallardo. NIF: 77535883-P. Importe: 581,80. Curso: 2000/01. Responsable solidario: Pineda Ortiz, Carmelo. NIF: 28526142-R. Domicilio: C/ Víctor Torres, n.º 50. Localidad y provincia: 41310 Brenes (Sevilla).

Nombre y apellidos: Juan de Dios Ramírez García. NIF: 74723986-E. Importe: 2.242,81. Curso: 2000/01. Responsable solidario: Ramírez Jiménez, Agustín. NIF: 30455473-T. Domicilio: Urb. Nelia de las Nieves, 4 D. Localidad y provincia: 14900 Lucena (Córdoba).

Nombre y apellidos: David Ramírez Martínez. NIF: 77337852-F. Importe: 4.067,40. Curso: 2000/01. Responsable solidario: Ramírez González, Antonio. NIF: 75006942-D. Domicilio: C/ Ramón y Cajal, 6, 3.º D. Localidad y provincia: 23560 Huelma (Jaén).

Nombre y apellidos: Iván Ramírez Rincón. NIF: 31731545-D. Importe: 2.182,21. Curso: 2000/01. Responsable solidario: Rincón Otega, Josefa. NIF: 31586360-T. Domicilio: C/ Adarves-P.º de las Delicias, 3. Localidad y provincia: 11406 Jerez de la Frontera (Cádiz).

Nombre y apellidos: Vanesa Reyes Álamo. NIF: 30974249. Importe: 2.052,71. Curso: 2000/01. Responsable solidario: Álamo García, María del Mar. NIF: 30517038. Domicilio: Plaza Arzobispo Romero Menjíbar, 2 esc. 3 1-2. Localidad y provincia: 14014 Córdoba.

Nombre y apellidos: María del Carmen Rivero Mena. NIF: 48879497-N. Importe: 717,31. Curso: 2000/01. Responsable solidario: Rivero Reina, Juan. NIF: 28336362-V. Domicilio: Urbanización Entrepinares, 8. Localidad y provincia: 41700 Dos Hermanas (Sevilla).

Nombre y apellidos: Santiago Rodríguez Alcalde. NIF: 74718937-X. Importe: 2.488,37. Curso: 2000/01. Responsable solidario: Rodríguez Sáez, Perseverando. NIF: 23756202-P. Domicilio: C/ Fray Vicente Pinilla, 45. Localidad y provincia: 18600 Motril (Granada).

Nombre y apellidos: Antonio Rodríguez Jiménez. NIF: 24878609-S. Importe: 712,15. Curso: 2000/01. Responsable solidario: -. Domicilio: Avda. de la Luz, 29 8.º A. Localidad y provincia: 29004 Málaga.

Nombre y apellidos: David Rodríguez Navarro. NIF: 74827853-K. Importe: 2.485,78. Curso: 2000/01. Responsable solidario: Rodríguez Robles, Guillermo. NIF: 24777389H. Domicilio: C/ Argentea, 54 2.º-A. Localidad y provincia: 29010 Málaga.

Nombre y apellidos: Susana Rodríguez Rey. NIF: 75811034-K. Importe: 2.186,43. Curso: 2000/01. Responsable solidario: Rodríguez Muñoz, J. Antonio. NIF: 31386390-S. Domicilio: C/ Marqués de la Enseñada, 6 1.º-B. Localidad y provincia: 11100 San Fernando (Cádiz).

Nombre y apellidos: José Ángel Romero Guijarro. NIF: 23037659-P. Importe: 2.486,15. Curso: 2000/01. Responsable solidario: Romero Ruiz, José Ángel. NIF: 22904397-P. Domicilio: C/ Perú, 75. Localidad y provincia: 30310 Los Dolores (Murcia).

Nombre y apellidos: Nuria Romero López. NIF: 74689009-M. Importe: 1.791,02. Curso: 2000/01. Responsable solidario: López Ruiz, Nuria. NIF: 29078411-V. Domicilio: Ctra. de la Zubia, 36, P.º B-5A. Localidad y provincia: 18006 Granada.

Nombre y apellidos: Israel de la Rosa Aragüez. NIF: 28626190E. Importe: 727,40. Curso: 2000/01. Responsable solidario: De la Rosa Polo, Manuel. NIF: 28376430-L. Domicilio: C/ Flor de Nieve, 7, esc. 1, 1.º-B. Localidad y provincia: 41020 Sevilla.

Nombre y apellidos: Isabel Luisa Rubio Avilés. NIF: 74823361-Z. Importe: 888,96. Curso: 2000/01. Responsable solidario: Rubio Díaz, José Antonio. NIF: 24703011-E. Domicilio: C/ Joaquín Costa, 6 4.º B. Localidad y provincia: 29003 Málaga.

Nombre y apellidos: Emma Ruiz Enríquez. NIF: 38101225-T. Importe: 522,81. Curso: 2000/01. Responsable solidario: -. Domicilio: C/ El Greco, 6-2.º D. Localidad y provincia: 21120 Bellavista, Aljaraque (Huelva).

Nombre y apellidos: Borja Ruiz Maldonado. NIF: 74659514-L. Importe: 1.923,24. Curso: 2000/01. Responsable solidario: Ruiz Maldonado, María Ángeles. NIF: 24185004-K. Domicilio: C/ Carretera de la Sierra, 102, 1.º A. Localidad y provincia: 18008 Granada.

Nombre y apellidos: Mónica Ruiz Prados. NIF: 74726726-W. Importe: 699,51. Curso: 2000/01. Responsable solidario: Ruiz López, José. NIF: 23776466-D.

Domicilio: Avda. Pulianas, 11 43. Localidad y provincia: 18012 Granada.

Nombre y apellidos: Juan Ruiz Ruiz. NIF: 18113147-A. Importe: 2.215,95. Curso: 2000/01. Responsable solidario: Ruiz Baños, Juan. NIF: 1345725-H. Domicilio: C/ Residencial AlmeriGolf, 70. Localidad y provincia: 04711 El Ejido (Almería).

Nombre y apellidos: Otilia Sáenz Romeu. NIF: 44987543-A. Importe: 772,08. Curso: 2000/01. Responsable solidario: -. Domicilio: Avda. Massague, 42 1.º Localidad y provincia: 08203 Sabadell (Barcelona).

Nombre y apellidos: Rafael Sánchez Benito. NIF: 70885529-N. Curso: 1.869,15. Curso: 2000/01. Responsable solidario: Sánchez Sánchez, Alfonso. Domicilio: C/ Toral, 25. Localidad y provincia: 37788 Pedrosillo de los Aires (Salamanca).

Nombre y apellidos: María del Carmen Sánchez Cotilla. NIF: 77469011-C. Importe: 3.902,99. Curso: 2000/01. Responsable solidario: Sánchez Díaz, Rogelio. NIF: 24797232-N. Domicilio: C/ Balbucena, 2-2.º C. Localidad y provincia: 29760 Mezquitilla (Málaga).

Nombre y apellidos: M.ª del Carmen Sánchez Pérez. NIF: 48469616-Z. Importe: 2.597,82. Curso: 2000/01. Responsable solidario: Sánchez Bruno, Ignacio J. NIF: 29047214-P. Domicilio: Avda. Asunción, 13-4.º B. Localidad y provincia: 30520 Jumilla (Murcia).

Nombre y apellidos: María Santolalla Delgado. NIF: 74918317-A. Importe: 2.536,37. Curso: 2000/01. Responsable solidario: Santolalla Jiménez, Juana. NIF: 25310052-R. Domicilio: C/ Rey, 10-3.º A. Localidad y provincia: 29200 Antequera (Málaga).

Nombre y apellidos: Salvador Segarra García. NIF: 22000823-N. Importe: 168,28. Curso: 2000/01. Responsable solidario: -. Domicilio: C/ Capitán Antonio Mena, 87 3. Localidad y provincia: 03204 Elche (Alicante).

Nombre y apellidos: Gema Sos Cebrián. NIF: 74868844-A. Importe: 2.357,04. Curso: 2000/01. Responsable solidario: Sos Ariza, Eladio. NIF: 45232062. Domicilio: C/ Álvarez, 13, bajo izq. Localidad y provincia: 29008 Málaga.

Nombre y apellidos: Hind Tsouli. NIF: K957349. Importe: 2.721,74. Curso: 2000/01. Responsable solidario: Tsouli, Bachir. NIF: H563047. Domicilio: Crta. Alfacar, 28, 115-D. Localidad y provincia: 18011 Granada.

Nombre y apellidos: José Valero García. NIF: 77455911-F. Importe: 108,18. Curso: 2000/01. Responsable solidario: Valero Méndez, Juan José. NIF: 74791424-R. Domicilio: Urb. Nueva Estebuna, 79. Localidad y provincia: 29680 Estepona (Málaga).

Nombre y apellidos: Jonatan Vázquez Ardua. NIF: 53557873-G. Importe: 1.117,88. Curso: 2000/01. Responsable solidario: Vázquez Lasa, Julio. NIF: 10834776-M. Domicilio: C/ Eleuterio Quintanilla, 80, 5.º A. Localidad y provincia: 33209 Gijón (Asturias).

Nombre y apellidos: Elena Villares Gareo. NIF: 76020492-H. Importe: 2.277,00. Curso: 2000/01. Responsable solidario: Garzo Gil, Ángela. NIF: 06964836-E. Domicilio: Avda Antonio Hurtado, 20, 1 4.º D. Localidad y provincia: 10002 Cáceres.

Madrid, 1 de abril de 2005.-Subdirectora General de Becas y Promoción Educativa, Amalia I. Gómez Rodríguez.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

### 13.570/05. *Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» la ampliación de la subestación a 400 KV, de «Aragón», en el término municipal de Teruel (Teruel), mediante la construcción y equipamiento de dos nuevas posiciones de línea que se denominarán «Castelnou 1» y «Castelnou 2», y se declara, en concreto, su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Teruel, a instancia de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en La Moraleja,

Alcobendas (Madrid), Paseo del Conde de los Gaitanes, 177, solicitando la autorización administrativa y la declaración, en concreto, de utilidad pública, de la ampliación de la instalación que se cita.

Resultando que la subestación fue autorizada y declarada, en concreto, de utilidad pública por Resolución de la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía de fecha 15 de noviembre de 1979. Aprobándose el proyecto de ejecución por Resolución de fecha 15 de mayo de 1980.

Resultando que a los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se ha sometido a información pública la petición de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima»; no habiéndose presentado alegaciones ni oposición alguna al proyecto de ampliación durante el plazo reglamentario.

Resultando que remitido un ejemplar del proyecto al Ayuntamiento de Castelnou, en cuyo término municipal radica la subestación, a los efectos previstos en los artículos 127, 131 y 146 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en las disposiciones adicionales duodécima, segunda y tercera, de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas, por el mismo se informa que no se estima la existencia de ningún condicionado a dicho proyecto, y en cuanto a la compatibilidad del proyecto con el planeamiento vigente en el municipio se emite, igualmente, informe favorable condicionado a la solicitud y concesión de la preceptiva licencia urbanística por parte del Ayuntamiento.

Resultando que remitido un ejemplar del proyecto al Servicio Provincial del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte del Gobierno de Aragón en Teruel, a fin de que, de conformidad con lo establecido en las disposiciones adicionales, duodécima, segunda y tercera de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, se emita informe sobre su adaptación al planeamiento urbanístico, no existe pronunciamiento alguno por el mismo, por lo que teniendo en consideración lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la Ley 13/2003 se entiende evacuado dicho informe en sentido favorable.

Visto el informe favorable emitido por la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Teruel.

Visto el informe de la Comisión Nacional de Energía aprobado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 24 de febrero de 2005.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios que se establecen en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en las disposiciones adicionales duodécima, segunda y tercera de la Ley 13/2003, de 23 de mayo.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

1. Autorizar a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», la ampliación de la subestación a 400 KV de «Aragón» en el término municipal de Castelnou (Teruel), cuyas características principales son:

Tipo: Intemperie, en configuración de doble barra con barra de transferencia.

Construcción y equipamiento de dos nuevas posiciones de línea: Posición L/60, Castelnou 1 y Posición L/62, Castelnou 2.

Ampliación de las Barras Principales B1, B2 y de Transferencia hasta las nuevas posiciones Castelnou 1 y Castelnou 2, con tubo de aluminio de 250 milímetros de diámetro.

Aparataje: Se instalarán interruptores de mando unipolar con cámaras de corte SF6, seccionadores rotativos de tres columnas, seccionadores pantógrafos, seccionadores pantógrafos con cuchillas de puesta a tierra, transformadores de intensidad, transformadores de tensión capacitivos, pararrayos autoválvulas y aisladores de apoyo.

Redes de tierra inferiores: Se completará la malla existente de tipo retícula de cobre de 120 milímetros cuadrados para la conexión de las nuevas estructuras y casetas del parque.

Red de tierras superiores: Instalación de pararrayos en los pórticos de llegada de línea.

Servicios auxiliares de corriente alterna y corriente continua.

Construcción de una caseta de relés.

Sistemas de protecciones, de medida y control.

Sistemas de comunicaciones por fibra óptica y telefonía interna.

La finalidad de la ampliación de la subestación es posibilitar la incorporación a la Red de Transporte de la energía generada por la futura central térmica de ciclo combinado de Castelnou, de 800 MW de potencia.

Las posiciones de línea que se autorizan (Castelnou 1 y Castelnou 2) quedan excluidas de los efectos económicos del Real Decreto 2819/1988, de 23 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte y distribución, excepto de los de operación y mantenimiento que serán asumidos por el Sistema.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1977, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo Señor Secretario General de Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 9 de marzo de 2005.—El Director General, Jorge Sanz Oliva.

**13.571/05. Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» la subestación a 400 KV, de «La Lora» en el término municipal de Villadiego, en la provincia de Burgos, y se declara, en concreto, su utilidad pública.**

Visto el expediente incoado en el Servicio de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial en Burgos de la Junta de Castilla y León, a instancia de «Red Eléctrica de España Sociedad Anónima» con domicilio en La Moraleja-Alcobendas (Madrid), paseo del Conde de los Gaitanes, 177, solicitando la autorización administrativa y la declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación que se cita.

Resultando que la petición de «Red Eléctrica de España Sociedad Anónima» ha sido sometida a información pública a los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, no presentándose alegación alguna al proyecto.

Resultando que el anuncio de información pública ha estado expuesto durante el tiempo reglamentario en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villadiego, en cuyo término municipal se pretende efectuar la instalación, emitiéndose certificación con fecha 29 de junio de 2004 por el citado Ayuntamiento, no constando en la misma que se presentaran alegaciones ni oposición alguna al proyecto.

Resultando que por el servicio de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial en Burgos de la Junta de Castilla y León se notificó individualmente a todos los titulares de bienes y derechos afectados.

Resultando que a los efectos previstos en los artículos 127 y 131 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se enviaron separatas del proyecto a la Confederación Hidrográfica del Duero, al Servicio Territorial de Fomento (Sección de Carreteras) y al Ayuntamiento de Villadiego, reiterándose en los casos necesarios, no mostrándose oposición al proyecto en los informes emitidos y siendo aceptados por «Red Eléctrica de España Sociedad Anónima» los condicionados impuestos.

Resultando que además de a los efectos previstos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se solicita informe al Servicio Territorial de Fomento (Comisión Territorial de Urbanismo) de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León, relativo a la adaptación de la instalación eléctrica al planeamiento urbanístico, de

conformidad con lo establecido en las disposiciones adicionales segunda y tercera de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas, manifestando en el informe emitido que debe ser el ayuntamiento respectivo el competente para su emisión.

Resultando que solicitado el citado informe al Ayuntamiento de Villadiego, indicándole, que el mismo habrá de emitirse en el plazo de un mes, pasado el cual se entenderá en sentido favorable, no se recibe contestación alguna en el plazo indicado.

Visto el informe favorable emitido por el Servicio de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial en Burgos de la Junta de Castilla y León.

Visto el informe de la Comisión Nacional de Energía aprobado por el Consejo de Administración en la sesión celebrada el día 24 de febrero de 2005.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

1. Autorizar a «Red Eléctrica de España Sociedad Anónima» la subestación a 400 KV de La Lora» en el término municipal de Villadiego (Burgos), cuyas características principales son:

Tipo intemperie, en configuración de interruptor y medio, prevista para tres calles y nueve posiciones de interruptor, con la siguiente disposición:

Calle 1: Posición de línea Barcina-Posición de transformación AT-1.

Calle 2: Posición de línea Herrera-Posición futura de línea o transformador.

Calle 3: Dos posiciones futuras de línea o transformador.

Disposición y tipo de embarrados: los embarrados bajos se realizarán con cables dúplex de aluminio-acero o con tubo de aluminio de 150 milímetros de diámetro. Los embarrados altos serán de tubo rígido de aluminio de 250 milímetros de diámetro en configuración apoyada sobre soportes. Los tendidos altos serán de cable Lapwing dúplex.

Aparataje a instalar: En esta primera fase se equipará completa la calle 1 con tres posiciones de interruptor y parcialmente la calle 2 con dos posiciones de interruptor, instalándose la siguiente aparataje por calle:

Calle 1: Dos seccionadores pantógrafos trifásicos, nueve transformadores de intensidad monofásicos, tres interruptores trifásicos de mando unipolar con cámaras de corte en SF6, cuatro seccionadores trifásicos rotativos de tres columnas, dos seccionadores trifásicos rotativos de tres columnas con puesta a tierra, cuatro transformadores monofásicos de tensión capacitivos, dos bobinas de bloqueo monofásicas y tres pararrayos autoválvulas.

Calle 2: Dos seccionadores pantógrafos trifásicos, seis transformadores de intensidad monofásicos, dos interruptores trifásicos de mando unipolar con cámaras de corte en SF6, tres seccionadores trifásicos rotativos de tres columnas, un seccionador trifásico rotativo de tres columnas con puesta a tierra, tres transformadores monofásicos de tensión capacitivos, dos bobinas de bloqueo monofásicas y tres pararrayos autoválvulas.

Barras 1: Un transformador de tensión capacitivo en la fase cuatro.

Barras 2: Un transformador de tensión capacitivo en la fase cuatro.

Redes de tierras inferiores: Se instalará una malla de tierra inferiores formada por cable de cobre de 120 milímetros cuadrados de sección enterrada a 60 centímetros de profundidad, formando cuadrículas que se extienden por todas las zonas ocupadas por las instalaciones incluidas cimentaciones, edificios y cerramiento.

Redes de tierra superiores: Formada por puntas Franklin sobre columnas y conductores de alumoweld tendidos entre las columnas de los pórticos.

Estructuras metálicas: Las estructuras metálicas y soportes de la paramenta del parque se construirán con perfiles de acero normalizado de alma llena, galvanizados en caliente.

Servicios auxiliares de corriente alterna: Para la alimentación de los servicios auxiliares de corriente alterna se contemplan las siguientes fuentes de alimentación:

a) Acometida desde una línea de Iberdrola que alimentará un centro de transformación de 400 kVA.